



"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003625-2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

21 JUN 2019

**VISTO;** las metas de atención correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, demás documentos sustentatorios sobre Racionalización de plazas Directivas de los Niveles: Inicial y primaria de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, y,

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, en función a la demanda educativa de las comunidades de su jurisdicción;

Que, la comisión Técnica de Racionalización CORA UGEL; de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por el Ministerio de Educación; ha realizado la verificación de metas de atención a Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primario priorizadas para determinar necesidades y excedencias; de acuerdo a lo normado en la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU;

Que, el Área de Gestión Institucional – Racionalización, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N°721-2018 - MINEDU Numeral 10.2 en Instituciones Educativas de Nivel Inicial no corresponde la permanencia de plazas de subdirector tal es el caso de las Instituciones Educativas N°101 San Ignacio y N°16506 Puerto Ciruelo - Huarango, por lo que dichas plazas deben ser reubicadas a otra Institución Educativa que tenga real necesidad; así mismo teniendo en cuenta el Numeral 9.5 de la Resolución Ministerial ya indicada en una Institución Educativa del Nivel Primario por bajas metas de atención y al convertirse en Institución Educativa Unidocente resulta excedente la plaza directiva, tal es el caso de las Instituciones Educativas N°16467 Portachuelo - San Ignacio, N°16227 Alto Potrerillo - San Ignacio, N°16490 El Higuérón - Chirinos, N°16633 Hawáit - Chirinos y N°17942 Buenos Aires Del Parco - San José De Lourdes

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, vienen funcionando Instituciones Educativas Publicas del Nivel Secundario que no cuentan con plazas jerárquicas y por falta de presupuesto no han sido posible atenderlas; de ser posible serán atendidas vía racionalización teniendo en cuenta el Numeral 10.9 referente al número de secciones que debe contar una Institución Educativa para ser atendidas con dicho requerimiento, siendo las Instituciones Educativas que cuentan con los requisitos mínimos I.E N°16449 "ESF.", I.E N°16470 "SIL", Tito Cusi Yupanqui - San Ignacio y I.E José María Arguedas - Chirinos

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por la Comisión Técnica de Racionalización CORA UGEL SI y visado por los jefes de Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N°002283-2012/ED - San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EXCEDENTES**, dos (02) plazas vacantes de Subdirector de Educación Básica Regular – Inicial, con 40 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



Públicas N°101 San Ignacio, N°16506 Puerto Ciruelo - Huarango, y (05) plazas vacantes de director de Educación Básica Regular Primaria de las Instituciones Educativas Públicas N°16467 Portachuelo - San Ignacio, N°16227 Alto Potrerillo - San Ignacio, N°16490 El Higuérón - Chirinos, N°16633 Hawáit - Chirinos y N°17942 Buenos Aires Del Parco - San José De Lourdes, las misma que a continuación se detalla:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	PLAZAS EXCEDENTES			
				CÓDIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.
1	I.E.I N°101	San Ignacio	San Ignacio	1134112211I2	Sub Director	EBR - Inicial	40 Hrs
2	I.E.I N°16506	Puerto Ciruelo	Huarango	1146112211I3	Sub Director	EBR - Inicial	40 Hrs.
3	IEP N° 16467	Portachuelo	San Ignacio	1170113211I2	Director	EBR - Primaria	40 Hrs.
4	IEP N° 16227	Alto Potrerillo	San Ignacio	1177113211I3	Director	EBR - Primaria	40 Hrs.
5	IEP N° 16490	El Higuérón	Chirinos	1102213211I3	Director	EBR - Primaria	40 Hrs.
6	IEP N° 16633	Hawáit	Chirinos	1132513113I3	Director	EBR - Primaria	40 Hrs.
7	IEP N° 17942	Buenos Aires De Parco	San José De Lourdes	1118513211I2	Director	EBR - Primaria	40 Hrs.



**ARTICULO SEGUNDO.- REUBICAR**, a partir del **01 Julio del 2019**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución las plazas vacantes de Director Y Sub Director, que a continuación se indica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN				INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO				
N°	II.EE Lugar Distrito	CAP Plaza	CARGO Jorn. Lab.	II.EE Lugar Distrito	CAP Plaza	CARGO Jorn. Lab.	NIVEL EDUC.	OBSERVACIÓN
1	I.E.I N°101 - San Ignacio	1	Sub Director	José María Arguedas - Chirinos	1	Coordinador de TOE. 40 Horas	Secundaria	Creación
2	I.E.I N°16506 Puerto Ciruelo - Huarango	1	Sub Director	IE N° 16449 Eloy Soberon Flores - San Ignacio	1	Coordinador pedagógico 40 Horas	Secundaria	Creación
3	IEP N° 16467 Portachuelo - San Ignacio	1	Director	Tito Cusi Yupanqui - San Ignacio	1	Jefe de taller música 40 Horas	Secundaria	Creación
4	IEP N° 16227 Alto Potrerillo - San Ignacio	1	Director	IE N° 16449 Eloy Soberon Flores - San Ignacio	1	Coordinador de TOE. 40 Horas	Secundaria	Creación
5	IEP N° 16490 El Higuérón - Chirinos	1	Director	IE N°16470 SIL-San Ignacio	1	Jefe de laboratorio 40 Horas	Secundaria	Creación
6	IEP N° 16633 Hawáit - Chirinos	1	Director	IE N°16470 SIL-San Ignacio	1	Jefe de taller música 40 Horas	Secundaria	Creación
7	IEP N° 17942 Buenos Aires De Parco - San José De Lourdes	1	Director	Tito Cusi Yupanqui - San Ignacio	1	Coordinador pedagógico 40 Horas	Secundaria	Creación





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



**ARTICULO CUARTO.- APROBAR**, el Cuadro de Asignación de Personal CAP de las Instituciones Educativas Públicas comprendidas en esta acción de Racionalización de acuerdo al detalle siguiente:  
**EBR: INICIAL-SECUNDARIA**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAP 2019											Total Plazas		
		Director	Sub Director	Jefe de Laboratorio	Jefe Taller de Música	Coordinador de TOE	Coordinador Pedagógico	Profesor	AIP	Auxiliar Educación.	Técnico Administrat.	Oficinista		Trabajador de Servicio	Nivel Educativo
1	I.E.I 101 - San Ignacio	1	-	-	-	-	-	20	-	7	-	1	3	Inicial	32
2	I.E.I 16506 Puerto Ciruelo - Huarango	-	-	-	-	-	-	4	-	2	-	-	-	Inicial	6
3	IEP N° 16467 Portachuelo - San Ignacio	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Primaria	1
4	IEP N° 16227 Alto Potrerillo - San Ignacio	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Primaria	1
5	IEP N° 16490 El Higuero - Chirinos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Primaria	1
6	IEP N° 16633 Hawait Chirinos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Primaria	1
7	IEP N° 17942 Buenos Aires De Parco - San José De Lourdes	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Primaria	1
8	José María Arguedas - Chirinos	1	1	-	-	1	-	22	-	2	-	1	1	Secundaria	29
9	IE N° 16449 Eloy Soberon Flores - San Ignacio	1	-	-	-	1	1	22	1	2	1	2	2	Secundaria	33
10	IE N° 16470 SIL - San Ignacio	-	1	1	1	1	-	28	-	2	-	2	1	Secundaria	37
11	Tito Cusi Yupanqui - San Ignacio	1	1	1	1	1	1	33	-	3	1	1	3	Secundaria	47

**ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR**, al Área de Gestión Administrativa - Personal, proceder a la actualización del CAP de las Instituciones Educativas inmersas en dicho proceso de reubicación de plazas, según corresponda.





**ARTICULO SEXTO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo.



Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D.UGEL-SI  
SDVAJ/AGI  
FOSQJ/AGAIE  
MRBCJ/AJ  
NRGCU/PER  
JBD/Rac